

## **Guía para la presentación de trabajos, citación y bibliografía con APA dirigida a escritos jurídicos**

Esta es una guía de las famosas normas APA (versión actual 7a), pero dirigida a los escritos en Derecho. Compila los aspectos fundamentales para la presentación de textos académicos dentro del ámbito de las ciencias humanas, así como las listas de referencias bibliográficas de acuerdo con el estilo de documentación de la *American Psychological Association* (APA), publicado en el *Publication Manual* de la misma institución. Es un estilo de autor<sup>1</sup>. Utiliza poco las notas en pie de página (solo para descripciones o complementaciones), y busca darle concreción al trabajo escrito, que el lector pierda el menor tiempo en las referencias o citas.

### **I. Lista de obras citadas (Referencias bibliográficas)**

La lista de obras citadas, como su nombre lo indica, incluye todas las obras que se citaron en un trabajo. Esta lista simplifica la documentación dentro del texto, pues en ella se reúne la información completa de las fuentes que sólo se citaron de manera abreviada dentro del texto. Es en esta lista donde el lector puede identificar plenamente las fuentes citadas y obtener la información necesaria para ubicarlas.

#### **1. Presentación de la lista de obras citadas**

En APA la lista de obras citadas aparece al final del trabajo en una hoja aparte. Se organiza **alfabéticamente** según autor, se presenta con el mismo espacio del texto y cada entrada debe tener sangría francesa. Si no aparece el nombre del autor, se pone según el título de la obra omitiendo los artículos (el, la, un, una). Además, esta página debe llevar como título en nivel 1: **Referencias.**

#### **A. Libros**

##### **a. Libro**

El siguiente es el esquema general para las referencias de un libro: Apellido, inicial del nombre. (Año). *Título*. editorial [solo el nombre comercial].

---

<sup>1</sup> Se sugiere la consulta del sitio no oficial pero pedagógico: [normas-apa.org](http://normas-apa.org) y [apastyle.apa.org](http://apastyle.apa.org)

**Ejemplo:**

García Márquez, G. (2004). *Cien años de soledad*. Norma.

Tenga en cuenta las siguientes pautas para escribir la referencia de un libro:

- El título del libro debe escribirse en cursiva.
- El apellido del autor NO debe ir en mayúsculas.
- De otra parte, NO incluya los títulos del autor si aparecen después del nombre por ejemplo, PhD.
- Si el libro tiene un subtítulo, sepárelo del título con dos puntos ( : ). El título y subtítulo deben ir en cursiva.

**b. Otros ejemplos de referencias bibliográficas de libros**

Si consultó más de una obra del mismo autor, sólo incluya el nombre del autor en la primera entrada y después reemplace el nombre por tres guiones seguidos por un punto (----- .) y el título. Los tres guiones significan que es el mismo nombre del autor que está en la entrada anterior.

**Ejemplo:**

García Márquez, G. (2004). *Cien años de soledad*. Norma.

----- . (1985). *El amor en los tiempos del cólera*. Oveja negra.

**c. Libro con dos o tres autores**

Si consultó un libro escrito por dos o tres autores, empiece por el apellido y luego por las iniciales. Separe los nombres de los autores con una coma ( , ) y la conjunción “&” (llamada y comercial).

**Ejemplo:**

Booth, C., Colomb, G., & Williams, G. (2003). *The craft of Research*. U. de Chicago.

**d. Libro escrito por un autor corporativo**

Si consultó un libro escrito por un autor corporativo, escriba el nombre completo del autor, así sea el mismo editor.

**Ejemplo:**

Facultad de Derecho. (2002). *Manual del profesor*. Universidad de los Andes.

## II. Artículos y prensa

### 1. Artículos de una revista

El siguiente es el esquema general de la referencia de una revista especializada: Apellido, Inicial del nombre. (Año). Título del artículo. *Título de la revista* volumen, (número), páginas.

#### *Ejemplo:*

Hernández, C. (2004). Física para diseñadores industriales: ¿Qué y cómo aprenden cuando diseñan? *Revista de Estudios Sociales* 19(8) 15–31.

Tener en cuenta:

- El título del artículo va sin comillas.
- Después del título del artículo se escribe el título de la revista en cursiva.
- El número o volumen de la revista va después del título sin abreviatura y sin subrayar. Si la revista tiene volumen y número, escriba primero el volumen y después el número separado por una coma ( , ). Ejemplo: “19,(3)”.

### 2. Artículo en un periódico

Apellido, Inicial del nombre. (día mes año) Título del artículo. *Título del periódico*: página donde inicia el artículo.

#### *Ejemplo:*

Constaín, J. E. (10 de julio de 2011). El círculo íntimo de Chávez. *El espectador*, 18.

## III. Fuentes de Internet

Para cumplir con el objetivo de referir al lector de la manera más precisa posible a la fuente citada, en los casos de las publicaciones consultadas en internet, es necesario incluir la dirección (URL – *uniform resource locator*). De otra parte, hay que tener en cuenta que las fuentes electrónicas usualmente no usan los mismos parámetros de publicación utilizados en los medios impresos, por lo cual es necesario adaptar las referencias a la información disponible.

En este apartado se presentarán ejemplos de referencias de fuentes de internet comúnmente consultadas por personas que hacen investigación en el área de humanidades. Sin embargo, es bueno aclarar que este sistema usa los mismos parámetros explicados anteriormente para fuentes impresas y adiciona la URL

### 1. Libro en red

La siguiente es la información que en lo posible debe incluir, aunque se está sujeto a la disponibilidad de datos que se tenga del material, en la referencia de un libro en línea:

Apellido del autor, inicial del nombre. (Año). *Título del libro*. Inicial del nombre del editor o traductor si es relevante, Apellido (ed. o trad.). URL.

## 2. Artículo en revista especializada en red

Las publicaciones periódicas en línea incluyen revistas especializadas, periódicos y revistas no especializadas, entre otras. Procure incluir la siguiente información en la referencia de una publicación periódica en red:

Apellido del autor, inicial del Nombre del autor. (Año). Título del trabajo. *Nombre de la publicación en cursivas*. Número del volumen o cualquier otro número de identificación, Si existen, números de páginas, párrafos o secciones + URL.

Siga el mismo formato utilizado para las publicaciones seriadas impresas. Lo único que cambia es que al final de la referencia debe incluir y la URL.

### *Ejemplo:*

Spencer, J. (2004). The Subsidiary Temple of Nekhtnebef at Tell el-Balamun. Vincent Van Gogh in the lost Cultural and intersubjective perspective. *The british museum*, 4(8), 21–38. [www.thebritishmuseum.ac.uk/bmsaes/issue4/spencer.html](http://www.thebritishmuseum.ac.uk/bmsaes/issue4/spencer.html)

## IV. Normas y jurisprudencia

### 1. Citas de decisiones de la Corte Constitucional

Identificación abreviada de la corporación CConst, coma (,), identificación de la sentencia. En sentencias de constitucionalidad se utilizará la mayúscula C; Sentencias de unificación SU; Sentencias de tutela T, seguido del número de identificación de la sentencia, barra y año, coma Ley demandada; en el caso de tutelas demandante contra (c.) demandado.

### *Ejemplos:*

CConst. (1996). C-139. *Inconstitucionalidad contra los artículos 1, 5 y 40 de la Ley 89 de 1890*.

CConst. (1993). T-405. *Comunidades indígenas del Medio Amazonas c. MinDefensa y otro*.

### 2. Citas de decisiones de la Corte Suprema

Identificación abreviada de la corporación (CS), punto (.) de la Sala, con estas abreviaciones Civ. = Civil; Pen. = Penal; Lab. = Laboral, coma (,), fecha de la sentencia (día, abreviatura de mes. año) punto (.); demandante contra [c.] demandado en cursivas; identificación de la fuente impresa: GJ para gaceta judicial, dos puntos, tomo y número, coma (,), número de la página o páginas citadas.

**Ejemplos:**

- Antiguas [consultadas de las gacetas en físico]:

CS. Civ. (1954). 20 abr. *Narcisa Barrios c. Santa Marta Railway Co.* G.J.: LXXVII, p. 373.

- Recientes [las que tienen número interno]:

CS. Civ. (2017). 5 jul. *Julio Andrés Daza c. Trib. Sup. Bog. y otro.* STC-9571-2017.

**3. Citas de decisiones del Consejo de Estado**

Identificación abreviada de la corporación (CE) y la sala, coma (,), fecha de la sentencia (día, abreviatura de mes, año), identificación del magistrado; demandante contra [c.] demandado, punto (.); identificación de la fuente impresa: A.: (Tomo y Número de los Anales del Consejo de Estado), número de la página o páginas citadas.

**Ejemplos:**

- Antiguas [consultadas de los anales en físico]:

CE. (1915). 16 feb. *Nicanora Ramírez c. Tesoro Nacional.* A. III, 2, 87.

- Recientes [Son las que tienen número interno]:

CE, 3ª, plena. (2012). 19 nov. *Manuel Ricardo Pérez c. Mpio de Melgar,* n.i.: 24897.

Si la información se toma de medio electrónico, se identifica agrega el enlace correspondiente y la fecha de la consulta

**4. Normas jurídicas**

*Citas de normas en el cuerpo del texto:*

Constitución = **Const**

Código Civil = **CC,**

Código de General del Proceso = **CGP**

Código de Comercio = **CCo**

Código Penal = **CP**

Código de Procedimiento Penal = **CPP**

Código Sustantivo del Trabajo = **CST**

Código Procesal del Trabajo = **CPT**

Código de la infancia y la adolescencia **CIA**

Código de Policía = **CPol.**

Código de Régimen Municipal = **CRM**

Estatuto Penal Aduanero **EPA**

Estatuto Tributario **ET**

Acto Legislativo = **AL,** Ley **L**

Artículo **Art**

Decreto **D**  
 Decreto Ley **DLey**  
 Decreto Legislativo **DL**  
 Acuerdo **Ac.**

Acto seguido, se cita el artículo, indicando abreviadamente la subdivisión en numerales, literales o párrafos, si es del caso.

**Ejemplos:**

(Const., art. 189.10). Corresponde al artículo 189, numeral 10 de la Constitución.

(CST., art. 161.b). Corresponde al artículo 161, literal b del Código Sustantivo del Trabajo.

- *Citas de leyes, decretos, acuerdos:* Identificación abreviada de la fuente, punto (.), número de la ley, decreto o acuerdo, Barra, año de expedición, coma (,), artículo (art.) con su subdivisión.

**Ejemplos:**

- En el cuerpo del texto:  
 (D. 2020 de 2006, art. 4).  
 (D. 2080 de 2000, art. 1.a).

- **Leyes**

Las leyes de la república seguirán el siguiente modelo: Congreso de la república. (Fecha).  
 Título de la ley. URL.

**Ejemplo:**

Congreso de la República. (2011). *Ley 1450. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.*  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43101>

- **Constitución**

La Constitución seguirá el siguiente modelo: Constituyente. (Año). *Constitución.*  
 Editorial. En este caso es importante citar la editorial si la está citando de un texto impreso o la fuente de recuperación URL si la está consultando en línea.

**Ejemplo:**

Colombia. (1991). *Constitución.* Legis.

**Consultada de internet:**

Colombia. (1991). *Constitución.* <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988>

- Decretos

Los decretos seguirán el siguiente modelo: Presidencia de la República. (Fecha). *Título del decreto*. + URL.

Presidencia de la República. (2005). *Decreto 1013. Metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.*

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16218>